



MUNICIPIO DE CALKINI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
2021-2024



CONTRATO: CLK-DOP-FISM-AD-17/2022

B

CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE UN POZO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE TREINTA Y SEIS ENTRE TREINTA Y UNO Y TREINTA Y TRES DE LA LOCALIDAD DE BECAL, CONSTRUCCION DE UN POZO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE TREINTA Y CUATRO ENTRE VEINTI SIETE DE LA LOCALIDAD DE BECAL, CONSTRUCCION DE UN POZO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE VEINTI OCHO ENTRE TREINTA Y TRES Y CALLE TREINTA Y CINCO DE LA LOCALIDAD DE BECAL, RELATIVA AL CONTRATO NO. CLK-DOP-FISM-AD-17/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALKINI REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA. LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL LIC. MANUEL ARTURO ARVEZ PEREZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA MARTHA MARIA LEON HERRERA. EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, REPRESENTADA POR LA C C. DIEGO CAHUN AZMITIA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE Y CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

I.1.- CON FECHA 3 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022 "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON EL CONTRATO MENCIONADO ANTERIORMENTE, EN LOS CUALES "EL CONTRATISTA" SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO, CONSISTENTES CONSTRUCCION DE UN POZO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE TREINTA Y SEIS ENTRE TREINTA Y UNO Y TREINTA Y TRES DE LA LOCALIDAD DE BECAL, CONSTRUCCION DE UN POZO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE TREINTA Y CUATRO ENTRE VEINTI SIETE DE LA LOCALIDAD DE BECAL, CONSTRUCCION DE UN POZO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE VEINTI OCHO ENTRE TREINTA Y TRES Y CALLE TREINTA Y CINCO DE LA LOCALIDAD DE BECAL,

REALIZADOS CON: RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" (FISM)

CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE: 46 DIAS

FECHA DE INICIO: 06 DE JUNIO DEL 2022

AL

21 DE JULIO DEL 2022

I.2.- ESTE CONVENIO ESTA REGULADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

II.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

II.1.- A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO NO. CLK-DOP-FISM-AD-17/2022, EN LO RELATIVO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CITADO INSTRUMENTO, POR LO QUE SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE DERIVA POR EL ATRASO DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, COMO SOLICITA EN SU OFICIO S/N DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2022, EL C. DIEGO CAHUN AZMITIA, ACOMPAÑADO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO I.

II.2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: EL PALACIO MUNICIPAL DE CALKINI, UBICADO EN LA CALLE 20 S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CALKINI, CAMPECHE, C.P. 24900.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente"



MUNICIPIO DE CALKINI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
2021-2024



CONTRATO: CLK-DOP-FISM-AD-17/2022

III.1.- SU PERSONALIDAD, ASI COMO SU CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADAS EN LA DECLARACIONES SEGUNDA A AL C, DEL CONTRATO NO. CLK-DOP-FISM-AD-017/2022 DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TECNICA Y ECONOMICA, Y ASIMISMO DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉL DERIVEN.

III.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE 12 POR 23 MANZANA 38 LOTE 8, INFONAVIT JUSTO SIERRA MENDEZ, CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24075

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, "LAS PARTES" OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- SE MODIFICA EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO PARA QUEDAR CON UN INICIO DEL **29 DE JULIO DEL 2022.**

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", MANIFIESTAN QUE DE COMÚN ACUERDO MODIFICAN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONVENIO DE: **46 DIAS**

PERIODO DE EJECUCIÓN:
29 DE JULIO DEL 2022
 AL
12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

TERCERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN: **MODIFICAR EL INICIO Y TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" Y "EL AYUNTAMIENTO", MANIFIESTAN QUE ESTE CONVENIO NO GENERA PAGO DE AJUSTE DE COSTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SUBSISTEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

QUINTA.- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL DIFERIMIENTO DE INICIO Y SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS RESPECTIVOS, EL DÍA ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO Y A CONCLUIRLOS EN LA FECHA PACTADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, REALIZÁNDOLOS ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN MODIFICADO.

SEXTA.- LOS EFECTOS DE LA GARANTIA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA" ANTE "EL AYUNTAMIENTO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO **CLK-DOP-FISM-AD-17/2022** QUEDAN PRORROGADOS DE CONFORMIDAD AL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO.

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS LOS FIRMANTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CALKINI, MUNICIPIO DE CALKINI, EN EL ESTADO DE CAMPECHE EL **DIA 28 DE JULIO DEL 2022.**



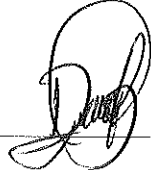
MUNICIPIO DE CALKINI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
2021-2024
CONTRATO: CLK-DOP-FISM-AD-17/2022



POR " EL H. AYUNTAMIENTO"


POR "EL CONTRATISTA"


LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

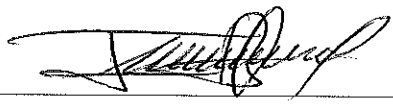

C. DIEGO CAHUN AZMITIA
ADMINISTRADOR UNICO


LIC. MANUEL ARTURO ARVEZ PEREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI

TESTIGOS


ING. RICARDO MAXIN SORIANO NOCEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y TERRITORIAL


DIEGO JOSE CUEVAS HUCHIN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL


LIC. JAVIER CANUL BALAN
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente"